

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 554 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kelen Dumitru, contra las empresas “Paneles Ibéricos Proimpar, Sociedad Limitada”, y “Dragados, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 7 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos, ni el demandante don Kelen Dumitru ni la demandada “Paneles Ibéricos Proimpar, Sociedad Limitada”.

Comparecen únicamente los codemandados “Dragados” y Fondo de Garantía Salarial. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

Secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Kelen Dumitru de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Paneles Ibéricos Proimpar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.340/11)